

Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para resolver.
Palmira, Marzo 25 de 2021.

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO.
Secretario.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Palmira (V), Marzo veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021).

En escrito que antecede, el apoderado judicial de la demandante, señora Martha Cecilia Hernández Duarte, manifiesta que sustituye el poder que ésta le confiriera para representarla en éstas diligencias, en la persona de la Dra. GLORIA SOLEY PEÑA MORENO. Aporta, además, constancia de paz y salvo con la referida poderdante.

Como quiera que, al tenor del artículo 75 del C. G. del P. civil, la figura invocada es procedente, y revisado el poder conferido, no se advierte que dicha facultad le haya sido prohibida expresamente, se aceptará la sustitución en comento, al tiempo que se reconocerá personería a la nueva profesional del derecho que se designa. Por lo expuesto se,

RESUELVE:

1º. **ACEPTAR** la sustitución que del poder conferido por la señora Martha Cecilia Hernández Duarte, hace el abogado JAIME ANDRÉS ORDOÑEZ BOLAÑOS, en la persona de la Dra. GLORIA SOLEY PEÑA MORENO.

2º. **RECONOCER**, personería a la abogada GLORIA SOLEY PEÑA MORENO., actualmente en ejercicio portadora de la cédula de ciudadanía No.30039760; inscrita ante el Consejo Superior de la Judicatura con la TP#149989, para que continúe representando en éstas diligencias a la señora Martha Cecilia Hernández Duarte en los mismos términos contenidos en el memorial poder inicialmente conferido.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA.

Firmado Por:

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2ca5af87c24cd1b5fadb05698aabeeb93e8c51582e734e85e7165fb8e5fc1628**

Documento generado en 25/03/2021 03:42:03 PM